

SANTA CRUZ, 28 de Enero de 2019.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 3, Químico farmacéutico CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir etiquetas térmicas autoadhesiva 30 * 50 mm, para la unidad de farmacia del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de etiquetas térmicas autoadhesiva 30 * 50 mm, para la unidad de farmacia del CESFAM de Santa Cruz., **según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **DEMARKA S.A, Rut.: 86.132.100-2, según orden de compra N° 3864-46-CM19, por un monto \$ 1.115.074 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- | | |
|------------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Dirección de Salud | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |